

3. Centro directivo y localidad: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud. Córdoba.

Denominación del puesto: Sv. Juventud.

Cód.: 851135.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Mod. acceso: PLD.

Grupo: AB.

Nivel C.D.: 26.

C. específico. RPT: 1.486.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional: Administración Pública.

Titulación:

Experiencia: 3 años.

4. Centro directivo y localidad: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud. Huelva.

Denominación del puesto: Sv. Juventud.

Cód.: 851995.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Mod. acceso: PLD.

Grupo: AB.

Nivel C.D.: 26.

C. específico. RPT: 1.486.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional: Administración Pública.

Titulación:

Experiencia: 3 años.

5. Centro directivo y localidad: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud. Jaén.

Denominación del puesto: Sv. Juventud.

Cód.: 852425.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Mod. acceso: PLD.

Grupo: AB.

Nivel C.D.: 26.

C. específico. RPT: 1.486.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional: Administración Pública.

Titulación:

Experiencia: 3 años.

6. Centro directivo y localidad: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud. Málaga.

Denominación del puesto: Sv. Juventud.

Cód.: 852855.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Mod. acceso: PLD.

Grupo: AB.

Nivel C.D.: 26.

C. específico. RPT: 1.486.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional: Administración Pública.

Titulación:

Experiencia: 3 años.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y Justicia, y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia sita en Sevilla, Plaza Nueva núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de septiembre de 1998.- El Viceconsejero, P.S. (Ord. 17.6.98), La Secretaria General para la Admón. Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO I

Orden: 1.
Centro Directivo: Instituto Andaluz Admón. Pública.
Denominación del puesto: Secretario/a Director.

Código: 623760.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales.
 Grupo: D.
 Cuerpo: P-D1.
 Area func./Area relac.: Admón. Públic. A.
 C.D.: 18.
 C. específico, RFIDP ptas./M: XXXX-830.
 Requisitos para el desempeño.
 Exp.: 1.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Sevilla.
 Otras características:

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro.
 Conocimientos de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención a visitas. Atención de llamadas.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el art. 56 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve:

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario/a Delegado Provincial, código 619120, adscrito a la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Consejería de 1 de junio de 1998 (BOJA núm. 68, de fecha 20.6.98), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 2 de septiembre de 1998.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

DNI: 25.958.019.
 Primer apellido: Vacas.

Segundo apellido: Ballesteros.
 Nombre: Pedro.
 CPT: 619120.
 Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Delegado Provincial.
 Consejería: Economía y Hacienda.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.
 Centro destino: Delegación Provincial de Jaén.
 Provincia: Jaén.
 Localidad: Jaén.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 8 de septiembre de 1998.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Número de orden: 1.
 Centro destino y localidad: Delegación Provincial. Málaga.
 Denominación del puesto: Sv. Tesorería.
 Código: 619181.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A.
 Nivel C.D.: 27.
 C. específico: XXXX-1.762.
 Cuerpo: P-A12.